



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención - Transparencia - Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20175000013769

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500200122E, se profirió el oficio número 20175000064611 del 11 de julio de 2017, para ciudadano anónimo, sin correo electrónico ni dirección de correspondencia, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANÓNIMO Ciudad Asunto: Informe de Trámite Radicado 20172200043112 - Expediente 201750030500200122E SDQS: 1050812017 Señor Anónimo: En atención a su requerimiento radicado en este Organismo de Control, donde solicita información acerca de: "(...) SOLICITUDES DE PERMISO PARA TRAMITE SILVICULTURAL HA RECIBIDO LA SUBDIRECCION DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SDA, POR MES EN EL AÑO 2016 Y LO CORRIDO DEL AÑO 2017", entre otros, me permito remitir para su información copia de respuesta encontrada en el Sistema Distrital de Quejas - SDQS No. 1050812017, en la que indicaron que por lo extenso de la información requerida, darán la misma, a más tardar el 3 de agosto de 2017. Por tal razón, se continuará con el seguimiento pertinente ante la Secretaría Distrital de Ambiente, y de la respuesta de fondo que se reciba se le comunicará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: Radicado 2017EE110652 "

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 13 JUL. 2017, y se desfija el 18 JUL. 2017, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC. Rodríguez	
Revisó:	Fanny González León	
Elaboró:	Pilar Alzate	